



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 27 de Enero del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 081-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME N° 077-2021-MDSM/GDS/LACZ emitido por el Gerente de Desarrollo Social de esta Entidad, mediante el cual solicitan que se modifique el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 210-2020-MDSM/HRI/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2020-MDSM/HRI/A, de fecha 06 de agosto del 2020, se resuelve en su Artículo Segundo: Encargar a la Bachiller en Ingeniería Sanitaria REYNA VICTORIA ESPINOZA CASTILLO como Responsable del Área Técnica Municipal, órgano adscrito a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia Huari- Ancash;

Que, con Informe N° 021-2021-MDSM-GDS/ATM/RVEC, la Responsable del Área Técnica Municipal de esta Entidad solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 210-2020-MDSM/HRI/A, en atención a la observación formulada mediante correo electrónico por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Ancash debiendo dicho acto mencionar designación del Responsable del Área Técnica Municipal;

Que, a través del Informe N° 077-2021-MDSM/GDS/LACZ, la Gerencia de Desarrollo Social de esta Entidad solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 210-2020-MDSM/HRI/A conforme lo solicita la Responsable del Área Técnica Municipal de esta Entidad;

Que, mediante INFORME N° 081-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda que se modifique el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 210-2020-MDSM/HRI/A de fecha 06.08.2020, debiendo DESIGNARSE a la Bachiller en Ingeniería Sanitaria REYNA VICTORIA ESPINOZA CASTILLO como RESPONSABLE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL -ATM- DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, HUARI – ANCASH, conforme a lo fundamentado y solicitado con Informe N° 021-2021-MDSM-GDS/ATM/RVEC, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, y estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2020-MDSM/HRI/A de fecha 06 de Agosto del 2020, el mismo que queda redactada de la siguiente manera:

“**DESIGNAR** a la Bachiller en Ingeniería Sanitaria Reyna Victoria Espinoza Castillo como Responsable del Área Técnica Municipal, órgano adscrito a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia Huari- Ancash, con efectividad al 01 de Junio de 2020, cargo que deberá de desempeñar bajo responsabilidad, debiendo de tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 19-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y sus modificatorias”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

